



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037 -2011-AG-AGRORURAL-DE**

Lima, 20 MAYO 2011

VISTO:

El Informe N° 62 -2011-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.5.3.2. del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Agencias Zonales, con dependencia jerárquica de la Dirección Zonal de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 027 -2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Sr. Santos Ríos Machuca en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. **SANTOS RÍOS MACHUCA** en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz, de la Dirección Zonal la Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese
AGRO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO